

Al margen Escudo del Estado de México.

RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XXXIX, XL Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I 44, 48 FRACCIÓN VI, 49 Y 53 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 6 Y 7 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble ubicado en Avenida Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Zona Industrial, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 13,026.28 metros cuadrados, como lo acredita con el instrumento número 26,072, de fecha 12 de septiembre de 2002, otorgado ante la fe del notario público número 44 del Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, distrito de Toluca, en la partida 984-990, Libro Patrimonio Inmobiliario, sección 1, volumen 1, de fecha 15 de octubre de 2002, actualmente identificado como edificio “José María Morelos y Pavón y Estacionamiento”.
- II. Que mediante Acuerdo de Asignación del entonces titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de fecha 20 de junio de 2005, se afectó al dominio público y se asignó a la Unidad de Apoyo a la Administración General una superficie de 215.51 metros cuadrados de oficinas en el cuarto piso del edificio “José María Morelos y Pavón y Estacionamiento”, para ser destinada a oficinas propias de esa unidad administrativa.
- III. Que mediante Acuerdo de Asignación del entonces titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de fecha 6 de junio de 2006, se afectó al dominio público y se asignó a la entonces Secretaría de Turismo, actualmente Secretaría de Cultura y Turismo, una superficie de 687.44 metros cuadrados de oficinas en el segundo piso y 45 cajones de estacionamiento del edificio “José María Morelos y Pavón y Estacionamiento”, para ser destinada a oficinas propias de esa Secretaría.
- IV. Que la Secretaría de Turismo, actualmente Secretaría de Cultura y Turismo, así como la Unidad de Apoyo a la Administración General desocuparon las superficies asignadas en el mes de junio del año 2021.
- V. Que mediante oficio 21800005S-0955/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, signado por la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se solicitaron en asignación las superficies localizadas en el segundo y cuarto piso, así como los 45 cajones de estacionamiento del edificio “José María Morelos y Pavón y Estacionamiento”, ubicado en Avenida Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Zona Industrial, municipio de Toluca, Estado de México, para destinarlos a oficinas y realizar las actividades inherentes a sus funciones.
- VI. Que de conformidad con la certificación DGRM/CERTIF/082/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, emitida por la Directora General de Recursos Materiales, el inmueble objeto de este Acuerdo se encuentra registrado en el Inventario del Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México, con los números de folio 203421010001, 203421010002, 203421010003, 203421010004, 203421010005, 203421010007 y 203421010008; y que en dicho inmueble existen dos superficies destinadas al servicio público, disponibles para su reasignación, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción I, 14 fracción II, 17, 18 fracción I y 48 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, ubicadas en el segundo y cuarto piso, del inmueble referido, mismas que son de 687.44 m² y 215.51 m²,

- VII. Que de conformidad con el Dictamen Técnico 008/2021, del 13 de agosto de 2021, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, se considera viable la asignación a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México de las superficies de 687.44 m² y 215.51 m², localizadas en el segundo y cuarto piso, respectivamente, que ocupaban la Secretaría de Turismo, actualmente Secretaría de Cultura y Turismo, y la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como los 45 cajones de estacionamiento del edificio “José María Morelos y Pavón y Estacionamiento”, ubicado en avenida Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Zona Industrial, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes descripciones:

SEGUNDO PISO, ÁREA DE OFICINAS

Partiendo del vértice más al NORTE, con rumbo ESTE, y una distancia de 9.04 metros, se llega al siguiente punto, colindando con escaleras y vestíbulo; de este vértice, con rumbo NORTE, y una distancia de 8.58 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vestíbulo; de este vértice, con rumbo ESTE, y una distancia de 8.16 metros, se llega al siguiente punto, colindando con la Secretaría de la Contraloría; de este vértice, con rumbo SUR y una distancia de 5.20 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío, de este vértice con rumbo ESTE, y una distancia de 9.16 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío; de este vértice, con rumbo NORTE, y una distancia de 5.20 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío; de este vértice con rumbo ESTE, y una distancia de 18.42 metros, se llega al siguiente punto, colindando con la Secretaría de la Contraloría; de este vértice, con rumbo SUR, y una distancia de 15.13 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (calle Robert Bosch); de este vértice, con rumbo ESTE, y una distancia de 0.60 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (calle Robert Bosch); de este vértice, con rumbo SUR, y una distancia de 3.97 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (calle Robert Bosch); de este vértice, con rumbo OESTE, y una distancia de 3.97 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (calle 1º de Mayo); de este vértice, con rumbo NORTE; y una distancia de 0.71 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (calle 1º de Mayo); de este vértice, con rumbo OESTE, y una distancia de 38.23 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (calle 1º de Mayo); de este vértice, con rumbo SUR, y una distancia de 0.71 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (calle 1º de Mayo); de este vértice, con rumbo OESTE, y una distancia de 4.70 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (calle 1º de Mayo); de este vértice, con rumbo NORTE, y una distancia de 4.70 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (patio de maniobras); de este vértice, con rumbo ESTE, y una distancia de 1.53 metros, se llega al siguiente punto, colindando con vacío (patio de maniobras); de este vértice, con rumbo NORTE y una distancia de 5.82 metros, se llega al siguiente punto, el cual fue nuestro punto de partida colindando con patio de maniobras.

Superficie de oficinas: 687.44 metros cuadrados

CUARTO PISO, ÁREA DE OFICINAS

Partiendo del vértice más al NORTE, con rumbo ESTE y una distancia de 8.20 metros, se llega al siguiente punto; de este vértice con rumbo SUR y una distancia de 18.04 metros, se llega al siguiente punto, ambas líneas colindando con oficinas de la Secretaría de la Contraloría; de este punto, con rumbo OESTE y una distancia de 14.26 metros, se llega al siguiente vértice; de este punto, con rumbo SUR y una distancia de 0.71 metros, se llega al siguiente vértice; de este punto, con rumbo OESTE y una distancia de 4.70 metros, se llega al siguiente vértice, el segmento antes descrito colinda con vacío (calle 1º de mayo); de este punto, con rumbo NORTE y una distancia de 4.70 metros, se llega al siguiente vértice; de este punto, con rumbo ESTE y una distancia de 1.53 metros, se llega al siguiente vértice; de este punto, con rumbo NORTE y una distancia de 5.82 metros, se llega al siguiente vértice, colindando con vacío (patio de maniobras); de este punto, con rumbo ESTE y una distancia de 9.27 metros, se llega al siguiente vértice; de este punto, con rumbo NORTE y una distancia de 8.03 metros, se llega al siguiente vértice, el cual es nuestro punto de partida, ambas líneas colindando con vestíbulo.

Superficie de oficinas: 215.51 metros cuadrados

VIII. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo a las características, vocación y aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA DE USUARIO Y SE ASIGNAN A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 45 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y LAS SUPERFICIES DE 687.44 Y 215.51 METROS CUADRADOS, LOCALIZADAS EN EL SEGUNDO Y CUARTO PISO, RESPECTIVAMENTE, DEL EDIFICIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y ESTACIONAMIENTO”, UBICADO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO NÚMERO 1731, ESQUINA ROBERT BOSCH, ZONA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Se afecta al dominio público, se cambia de usuario y se asignan a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México 45 cajones de estacionamiento y las superficies de 687.44 y 215.51 metros cuadrados, localizadas en el segundo y cuarto piso, respectivamente, del edificio “José María Morelos y Pavón y Estacionamiento”, ubicado en avenida Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Zona Industrial, municipio de Toluca, Estado de México, para destinarse al servicio público.

SEGUNDO. La Secretaría de la Contraloría no podrá realizar ningún acto de desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, ni podrá transmitir la propiedad de dichos cajones de estacionamiento y superficies ni otorgar derecho real alguno sobre ellos, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas, con base en la normativa aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

CUARTO. La Secretaría de la Contraloría deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Se dejan sin efectos los acuerdos de fechas 20 de junio de 2005 y 6 de junio de 2006, mediante los cuales se asignó a la Unidad de Apoyo a la Administración General, y a la entonces Secretaría de Turismo, actualmente Secretaría de Cultura y Turismo, las superficies 215.51 metros cuadrados del cuarto piso y 687.44 metros cuadrados del segundo piso, y 45 cajones de estacionamiento del edificio “José María Morelos y Pavón y Estacionamiento”, ubicado en Avenida Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Zona Industrial, municipio de Toluca, Estado de México.

CUARTO. La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE FINANZAS.- RODRIGO JARQUE LIRA.- RÚBRICA.